



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación LPN N°262/11-0021-LPU22 Provisión de un servicio de consultoría para el desarrollo de un Plan de Turismo Sostenible 2050 - EX-2022-97362738- -APN-DAFYPP#MAD

VISTO el Expediente N°EX-2022-97362738- -APN-DAFYPP#MAD, por el que tramita la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0021-LPU22 “Provisión de un servicio de consultoría para el desarrollo de un Plan de Turismo Sostenible 2050” en el marco del “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7)”, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial administrado por el Banco Mundial, según acuerdo celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación el 24 de febrero 2022, el Decreto Delegado N° 1023/2001 (*B.O.* 13-8-2001) con sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016 (*B.O.* 16-9-2016), con sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N°262/2020 (*B.O.* 2-3-2020), y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0021-LPU22 tiene como objetivo la contratación del diseño de un plan integral de turismo sostenible 2050 que contemple estrategias y planes de acción integrados para tratar las presiones ambientales emergentes del turismo, con foco especialmente en movilidad verde, ecoturismo en la ciudad y descentralización del turismo estival alejado de locaciones turísticas saturadas, para promover nuevos destinos turísticos en áreas rurales y protegidas circundantes.

Que por la Disposición N.°DI-2022-102-APN-DGPFYCI#MAD dictada el 24 de octubre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2022-102478259-APN-DAFYPP#MAD y se encomendó a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE a efectuar los trámites correspondientes para el desarrollo del presente procedimiento.

Que se han cursado invitaciones a todos los proveedores del rubro inscriptos en el sistema COMPR.AR.

Que habiéndose recibido consultas al llamado se dictaron tres circulares; N°1:IF-2022-121170764-APN-DGPFYCI#MAD, N°2:IF-2022-127203414-APN-DGPFYCI#MAD y N°3:IF-2022-128427799-APN-

DGPFEYCI#MAD, las que fueron emitidas respectivamente los días 10, 25 y 29 de noviembre de 2022.

Que el 5 de diciembre de 2022, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas obteniéndose 4 propuestas de las firmas FUNDACIÓN EN OBRAS (CUIT N° 30-71418498-5) por PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$16.200.000,00); FUNDACIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS (CUIT N° 30-51662862-2) por PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 17.720.000,00); CUM DEO S.R.L. (CUIT N° 30-70989926-7) por PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 20.200.000,00) y ESTUDIO SINGERMAN MAKON Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-70963237-6) por PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$17.388.000,00), según consta en el Acta de Apertura (IF-2022-131595778-APN-DAFYPP#MAD).

Que con fecha 5 de diciembre de 2022 se confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que el 3 de enero de 2023, la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO de la SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN de este Ministerio, confeccionó el correspondiente informe técnico que se identifica mediante el documento N.º IF-2023-01005939-APN-SCCDSEI#MAD.

Que la Comisión Evaluadora se expidió mediante Dictamen de Evaluación N°IF-2023-08863924-APN-DCCYP#MAD.

Que se recomienda la adjudicación a Fundación En Obras (CUIT N° 30-71418498-5) por el monto de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL \$16.200.000,00, como segundo orden de mérito Estudio Singerman Makon y Asociados S.R.L. (CUIT N° 30-70963237-6) por PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$17.388.000,00) y como tercer orden de mérito Cum Deo S.R.L. (CUIT N° 30-70989926-7) por PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$20.200.000,00).

Que se desestima la oferta presentada por la Fundación Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CUIT N° 30-51662862-2) al no quedar regularizada su deuda AFIP.

Que por la Decisión Administrativa N°262/2020, modificada por la Decisión Administrativa N.º928/2021, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel y segundo nivel operativo de este Ministerio, y se estableció que la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA es entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiero contable de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al citado gasto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo preceptuado el artículo 9º inciso e), del Reglamento

aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0021-LPU22, que tiene por objeto la provisión de un servicio de consultoría para el desarrollo de un Plan de Turismo Sostenible 2050, en el marco del “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7).

ARTÍCULO 2°: Desestímase la oferta presentada por FUNDACIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS (CUIT N°30516628622) por poseer deuda de AFIP.

ARTÍCULO 3°: Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0021-LPU22 a la firma FUNDACIÓN EN OBRAS (CUIT N° 30-71418498-5) por el monto de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$16.200.000,00) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con cargo en la fuente de financiamiento 21 inciso 3 del presupuesto para el ejercicio 2023, del Servicio Administrativo Financiero 317 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5°: Autorízase a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE a emitir y suscribir el instrumento contractual pertinente.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese a los intervinientes que podrán interponer los recursos establecidos en los artículos 84, 89 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 1.759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, dentro del plazo de DIEZ (10) y QUINCE (15) días, respectivamente, desde su notificación ante el suscripto.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, y archívese.